

	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178
		Versión:06
		Vigencia: 04/07/2023

Fecha de Informe	05 de diciembre de 2024
------------------	-------------------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato N°	048-2022		Fecha Suscripción del Contrato	22 de julio de 2022	
Nombre Contratista	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA		Identificación (CC/NIT)	800.236.801-9	
Correo Electrónico Contratista	dioperaciones@aguiladeorodecolombia.com		Forma de Pago	Mensual	
Nombre Supervisor	DIANA ROCIO MARTINEZ CABRERA				
Nombre apoyo supervisión	DIANA MEZA RAMIREZ				
Fecha de Iniciación	01 de septiembre de 2022		Fecha de Terminación	24 de octubre de 2024	
Plazo Contrato	24 meses	Prórrogas	02 (Dos)	Plazo Total	25 meses y 23 días
Periodo de Evaluación del Informe	Servicios prestados del 1 al 24 octubre de 2024 (Facturación radicada en noviembre de 2024)				
Objeto del Contrato	Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, medio canino, servicio de escolta a persona y medios tecnológicos para la permanente y adecuada protección de las sedes en las que opera la Sociedad y los bienes muebles e inmuebles que son administrados por la SAE SAS, que requieran este tipo de servicio, de conformidad con el pliego de condiciones de Concurso Público 7 de 2022, la propuesta presentada y el contrato				

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. Modificaciones contractuales:

Modificación No. 1	04 de octubre de 2023		
Adición No. 1	\$ 1.969.632.281	Prorroga	N/A
Modificación No. 2	28 de junio de 2024		
Adición No. 2	\$ 726.000.000	Prorroga	N/A
Modificación No. 3	30 de agosto de 2024		
Adición No. 3	\$ 557.100.000	Prorroga	45 días
Modificación No. 4	16 de octubre de 2024		
Adición No. 4	\$ 152.631.446	Prorroga	8 días
Plazo Total	25 meses y 23 días	Valor Total	\$ 12.309.327.070

 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178
		Versión:06
		Vigencia: 04/07/2023

2. Ejecución Física

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 100 %

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 99 %

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 8,903,963,343
Valor de las Adiciones	\$ 3,405,363,727
Total, Ejecutado y Desembolsado	11,899,241,750
Valor a pagar en el periodo reportado	391,447,452
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 18,637,868

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	N° Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	N° Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-2-0-4-05-10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (SAE)	245	20/08/2024	1285	10/09/2024
A-2-0-4-05-10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (FRISCO)	773	22/08/2024	6479	10/09/2024
A-2-0-4-05-10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (FRISCO)	897	15/10/2024	7520	18/10/2024
A-2-0-4-05-10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (FRISCO)	903	16/10/2024	7520	18/10/2024

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO						
N° Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
AOC158059	18	11	2024	\$ 66.599.130	\$ 1.265.383	\$ 67.864.513
AOC158060	18	11	2024	\$ 290.173.373	\$ 5.513.294	\$ 295.686.667
AOC158061	18	11	2024	\$ 27.376.125	\$ 520.147	\$ 27.896.272
Total				\$ 384.148.628	\$ 7.298.824	\$ 391.447.452

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178
		Versión:06
		Vigencia: 04/07/2023

Obligaciones específicas del contratista

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles propios y puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.	La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA presto el servicio de vigilancia y medios tecnológicos conforme a lo requerido por la SAE, para el periodo del 1 al 24 de octubre de 2024.	La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA, remite anexo con la relación de puestos instalados durante el mes de enero. Anexo que se resguarda el Área de Servicios Administrativos, dentro de la carpeta pública del contrato.
2	Presentar la relación de los empleados que acompañaran la prestación del servicio: vigilantes, del relevo y del supervisor, anexando la identificación y las respectivas hojas de vida de los vigilantes y supervisores.	Al inicio de ejecución del contrato la empresa AGUILA DE ORO presento las hojas de vida de su personal vinculado y el de las novedades presentadas, estos documentos reposan en la carpeta física de ejecución del contrato a cargo del Área de Servicios Administrativos.	La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA, remite anexo con la relación del personal que presto el servicio en el periodo del 1 al 24 de octubre 2024. Anexo que resguarda el Área de Servicios Administrativos, dentro de la carpeta pública del contrato.
3	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad de acuerdo con la ubicación del inmueble, con armas (revólver calibre 38 o escopeta calibre 12), los cuales deberán contar con su munición y respectivos salvoconductos (vigentes) a nombre del contratista, para todas las armas ofrecidas para prestar el servicio.	Al inicio del contrato la empresa AGUILA DE ORO entrego los respectivos salvoconductos de las armas bajo su tenencia y en uso para la prestación del servicio.	Los respectivos salvoconductos de las armas bajo la tenencia y en uso para la prestación del servicio de vigilancia, reposan en la carpeta física de ejecución del contrato a cargo el Área de Servicios Administrativos.
4	Anexar fotocopia de la credencial de identificación vigente del personal expedida por el titular de la licencia de funcionamiento.	La licencia de funcionamiento fue entregada por la empresa en la etapa precontractual del proceso.	El documento reposa en la carpeta física de supervisión.
5	Garantizar, en caso de variaciones del personal propuesto que el nuevo personal cumple con las mismas o mejores calidades del ofrecido, para lo cual deberá contar con previa autorización por parte de la Entidad.	En caso de que se presente este tipo de novedades en el personal que la empresa de vigilancia ha dispuesto, se dará cumplimiento a lo establecido en este numeral requiriendo que el Contratista que el personal nuevo contratado cumpla con el perfil requerido previa autorización de la SAE.	La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA, remite anexo con la relación del personal que presto el servicio en el periodo del 1 al 24 de octubre 2024. Anexo que se resguarda el Área de Servicios Administrativos, dentro de la carpeta pública del contrato.
6	Tener afiliados a sus empleados, al sistema de seguridad social (EPS, pensiones, cesantías, y ARL), y efectuar los pagos parafiscales cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá allegar las respectivas certificaciones.	Previo al trámite de pago para la factura remitida en el mes de noviembre de 2024, el contratista deberá aportar la certificación y planilla de pago a la seguridad social y aportes parafiscales, por el cual se verifica el cumplimiento de esta obligación, estos soportes quedan como anexos en el pago gestionado del respectivo mes.	La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA, remite certificación y planilla de pagos de parafiscales, que soportan el paz y salvo de estas obligaciones. Estos documentos se adjuntan al trámite de la factura y se resguardan dentro de la carpeta física de ejecución del contrato a cargo del Área de Servicios Administrativos.

	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178
		Versión:06
		Vigencia: 04/07/2023

7	Garantizar que los vigilantes y el relevo han adelantado el curso de vigilancia nivel reentrenamiento, o su equivalente en una escuela de capacitación en vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para lo cual debe allegar, constancia del mismo en el momento en que inicie el contrato.	Los soportes que acreditan el cumplimiento de esta obligación fueron entregados por el contratista al inicio de ejecución del contrato.	los documentos reposan en la carpeta física de supervisión a cargo del Área de Servicios Administrativos. Así mismo, si de presentarse una capacitación la empresa remite soporte de estas.
8	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo sin costo adicional para la Entidad de los medios tecnológicos puestos al servicio de la ejecución del contrato en calidad de arriendo. Para el mantenimiento correctivo deberá tener un término de respuesta de servicio técnico dentro de las tres horas siguientes al reporte del daño, el mantenimiento preventivo deberá realizarse mínimo una vez al mes.	El contratista ha prestado los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los medios tecnológicos cuando así hayan sido requeridos, atendiendo oportunamente las fallas técnicas a los dispositivos entregados como parte del objeto del contrato.	La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA, remite anexo con la relación de los mantenimientos realizados a los equipos tecnológicos. Anexo que resguarda el Área de Servicios Administrativos, dentro de la carpeta pública del contrato.
9	Suministrar un medio de comunicación directa entre el supervisor del contrato y el coordinador de enlace de la empresa de vigilancia.	La SAE mantiene contacto directo con el coordinador de enlace a través del correo electrónico dioperaciones@aguiladeorodecolombia.com por el cual se elevan todas las solicitudes, siendo atendidas de manera oportuna.	A la fecha no se han presentado incumplimientos por parte del contratista a las solicitudes o requerimientos realizados por el supervisor del contrato. En caso de requerirse una instrucción especial, será realizada a través de correo electrónico o correspondencia de salida, registrando la evidencia física en la carpeta de supervisión.
10	Destinar un vehículo para realizar las visitas de inspección una (1) vez en la noche y una (1) durante el día en las instalaciones de la SAE y demás inmuebles donde se preste el servicio.	El contratista ha designado un supervisor de zona motorizado que se encarga de hacer recorrido a los diferentes inmuebles en los que se presta el servicio de vigilancia.	El registro de las visitas realizadas por parte del supervisor motorizado, son registradas dentro de la minuta que controla el personal de la empresa de vigilancia.
11	Entregar para su custodia mensualmente el Backup de los videos de seguridad a la Oficina de Gestión de la Información de la entidad.	El backup de los videos de seguridad es entregado mensualmente a la OTI.	La constancia de esta actividad se resguardada en la carpeta publica de supervisión del contrato.
12	Informar sobre las irregularidades que se presenten en las instalaciones al supervisor del contrato.	Las novedades presentadas durante la prestación del servicio son informadas a la Dirección Administrativa.	A través de un informe que emite el supervisor de la empresa contratista informa las novedades que se presenten, estos documentos reposan en la carpeta de supervisión del contrato.
13	Prestar el servicio de vigilancia de manera continua e interrumpida en todos los inmuebles donde se requiere el servicio.	El servicio se viene prestando conforme lo señala el contrato de arrendamiento en sus términos y condiciones, el Contratista cumplió con todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato.	La empresa AGUILA DE ORO DE COLOMBIA, remite anexo con la relación de puestos instalados durante el periodo del 1 al 24 de octubre 2024. Anexo que se resguarda el Área de Servicios Administrativos, dentro de la carpeta pública del contrato.

 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178
		Versión:06
		Vigencia: 04/07/2023

14	Velar por la custodia y cuidado de los bienes encomendados (vehículos, sustancias químicas, equipos, elementos, insumos, etc.), que se encuentren dentro de las instalaciones donde se presten los servicios de vigilancia y seguridad privada o en los eventos acompañados por solicitud del supervisor del contrato, sean arrendadas o de propiedad del SAE y los elementos ingresados por terceros con ocasión del arrendamiento de escenarios, en caso que ocurra daño y/o siniestro por hurto o pérdida de los mismos y que se establezca que hubo omisión, negligencia, impericia y/o falta de vigilancia y custodia por parte del contratista, éste deberá reponer el bien con las características y condiciones iguales o superiores a las del bien hurtado y/o dañado, sin que implique para el SAE, pago alguno por el costo del bien objeto de reposición. En este caso, mediante documento suscrito por el representante legal, se comprometerá a realizar dicha restitución de bienes en iguales o mejores características sin que esto afecte patrimonialmente al SAE.	El servicio se viene prestando conforme lo señala el contrato firmado en sus términos y condiciones, el Contratista cumplió con todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato.	Ante alguna novedad que perjudique los intereses patrimoniales de la Entidad o de terceros durante el servicio prestado por la empresa contratista a causa de negligencia o impericia del personal designado, se procederá a iniciar las acciones pertinentes con el fin de que se realice la reparación o reposición de los elementos dañados o hurtados.
----	---	--	---

APORTES PARAFISCALES

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el periodo informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

N° Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
9476857299	Pensión: 10/2024 Salud: 11/2024	\$ 34.501.600

Relacionar todas las planillas que certifiquen el valor correspondiente del periodo a pagar

Concepto	N° Planilla de Pago SGSS	Periodo de aporte	Valor Planilla
Pensión	9476857299	10/2024	\$ 18.244.100
Salud	9476857299	11/2024	\$ 4.720.600
ARL	9476857299	10/2024	\$ 5.100.900
CCF – SENA – ICBF	9476857299	10/2024	\$ 6.436.000
Total			\$ 34.501.600

	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178
		Versión:06
		Vigencia: 04/07/2023

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda y solo será registrado en el presente informe en caso de presentarse una materialización del mismo.

Riesgo	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento del control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado /No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Seguimiento de pagos a través de bitácora de registro, validación de la factura y verificación de fechas límites de pago. Seguimiento al pago por medio del aplicativo financiero	Registro en bitácora del aplicativo. Verificación fechas límites de pago. Seguimiento al No. De caso por medio del aplicativo. Consulta del estado de pago con el área de tesorería.	No Materializado	Ninguna
Incremento o variaciones en los precios de mercado necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No materializado	Ninguna
No prestar los servicios exigidos de acuerdo con el ofrecimiento presentado	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No materializado	Ninguna
Deficiencia, descuido, atención inadecuada en la prestación del servicio	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No materializado	Ninguna
Mala calidad en los insumos suministrados	Dentro de las obligaciones de los contratos suscritos con los Proveedores, se ha establecido que todo elemento de mala calidad o con imperfectos será devuelto al contratista, quien dentro del término señalado deberá hacer la entrega de nuevos elementos que cumplan con buenos estándares de calidad.	Los elementos o insumos entregados por este Contratista son examinados previamente, con el fin de verificar que cumplan con las características solicitadas y que se encuentren en buena calidad, no serán recibidos bienes que presentan imperfectos. o deficiencias en su calidad.	No Materializado	Ninguna

NOTA: En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), dirigido a la Gerencia de contratos y a la Oficina Asesora de Planeación.

 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178
		Versión:06
		Vigencia: 04/07/2023

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

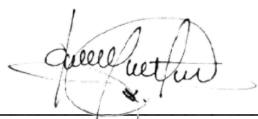
A la fecha de presentación del presente informe, la supervisión certifica que Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada Águila de oro de Colombia LTDA , con Nit. 800.236.801 - 9, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales, de conformidad con la certificación de fecha 01 de noviembre 2024, suscrita por Orlando Mayor Rodriguez con T.P. 8576-T en calidad de Revisor Fiscal de Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada Águila de oro de Colombia LTDA, de acuerdo con las planillas de aportes parafiscales No. 9476857299.

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

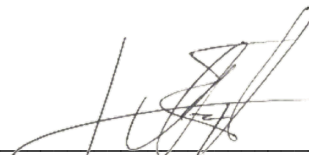
Sí	X	No	
-----------	----------	-----------	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	



DIANA ROCIO MARTINEZ CABRERA
Directora Administrativa
Supervisora



HERIBERTO LOAIZA MARIN
Representante Legal Águila de Oro LTDA
Contratista



DIANA MEZA RAMIREZ
Profesional Especializado III – Dirección Administrativa
Apoyo de Supervisión